

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación, notificación de sanción y notificación de confirmación y archivo, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

- 183/2010/03098. — Y. J. (X-2679058-H).
183/2010/04434. — Hello Telefonía y Comunicaciones, Sociedad Limitada.
183/2010/04596. — J. I. F. P. (51972379-S).
183/2011/00507. — Grandor Regalo, Sociedad Limitada.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

- 183/2010/02067-RA 015/11. — Anve Topomar, Sociedad Limitada. — 3.100 euros.
183/2010/03488-RA 035/11. — Dos Ven, Comunidad de Bienes. — 600 euros.

Notificación de confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

- 183/2010/01854. — El Valle Natural, Sociedad Limitada.
183/2010/02513. — Vinoteca Barbechera, Sociedad Limitada.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 8 de marzo de 2011.—La jefe de Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/2.298/11)